



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 296/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- LICENCIADA HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)
- LICDO. ROLANDO BOLON ARIAS. PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 296/22-2023/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR MERCEDES DEL CARMEN LÓPEZ CACHI EN CONTRA DE DANIEL BRACAMONTES ARELLANO; GRACIELA MARIA SANDOVAL HERRERA.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído el diecisiete de julio de dos mil veintiséis, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ASUNTO: *Se tiene por presentado el escrito signado por el Lic. Rolando Bolón Arias, Perito en el presente asunto; por medio del cual justifica su inasistencia, en razón de su estado de salud, adjuntando Certificado Médico; en la que solicita nueva fecha y hora para rendir el dictamen que se le encomendó.*

También, se tiene por presentado el escrito signado por la apoderada legal de la parte actora PEDRO CONCEPCIÓN LÓPEZ VILLANUEVA; por medio del cual solicita que se reconozca la personalidad a diversas apoderada legal y aclara domicilio de la parte actora.

Seguidamente, se tiene por presentado el escrito del Lic. Rolando Bolón Arias, perito, mediante el cual hace del conocimiento a esta autoridad que renuncia al cargo conferido como perito designado en el presente juicio, debido a diversos compromisos y traslados constantes a las ciudades de Villahermosa, Tabasco y Mérida, Yucatán, por cuestiones familiares, solicitando, para evitar cualquier retraso en el presente asunto, se designe a otro perito que cuente con la disponibilidad necesaria para cumplir con las obligaciones inherentes al cargo.

*Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que se advierte la Certificación de Audiencia de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, en la que se informa el motivo por el cual no se pudo llevar a cabo la Audiencia de Juicio programada para ese día. — En consecuencia, **SE ACUERDA:***

PRIMERO: Integración.

Acumúlese a los autos los escritos y anexos de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Personalidad.

Se reconoce la personalidad de la Lic. Yazmin del Carmen Mendoza Geronimo, como apoderada legal de la parte actora PEDRO CONCEPCIÓN LÓPEZ VILLANUEVA, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con relación al original de Carta Poder de fecha 27 de enero de 2026, y la cédula profesional número

13916539, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, al ser copia simple, se hace constar que al realizar una búsqueda en la página de Registro Nacional de Profesiones, se advierte que se encuentra registrada teniéndose así por demostrado ser Licenciado en Derecho.

Respecto a la aclaración del domicilio de la parte actora; se hace constar que el domicilio que aclara, es el ya vigente.

TERCERO: Designación de Perito.

Dado lo manifestado el licenciado Rolando Bolón Arias, en el cual informa que renuncia como perito, por diversos compromisos y traslados constantes; por lo anterior, esta Autoridad acepta la renuncia del licenciado Rolando Bolón Arias, como perito dentro de los presentes autos, por lo que para no seguir con el atraso ni dilación procesal en el presente asunto, es que este Tribunal, tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS** a las **TRECE HORAS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo en la fecha y hora que esta autoridad señale para la audiencia de juicio, y siendo que dicho domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

CUARTO: Informe a la Comisión De Administración Del Consejo De La Judicatura Local.

En virtud de la renuncia del perito asignado al presente juicio, envíese oficio a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Local, haciéndole del conocimiento que el licenciado ROLANDO BOLÓN ARIAS renunció al cargo conferido como perito en materia de Caligrafía, Grafométrica, Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia en el presente asunto laboral. Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO: Notificación.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la adscripción que de conformidad con el artículo 739 Ter, fracción I y IV de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Actor
• Pedro Concepción López Villanueva. (parte actora)	Buzón electrónico
• Servicios y Autobuses del Golfo, S.A. DE C.V. (demandada)	Buzón electrónico
• Transporte Medrano, S.A. de C.V. (demandada)	Buzón electrónico
• Lic. Heissen Geraldine Pech Gómez (perito designado)	Estrados
• Rolando Bolon Arias	Estrados

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licda. Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen; ante la Licda. Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 17 DE JULIO DE 2026 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.



LIC. JOSÉ MARTÍN HORTA LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR